

Nerja, en los términos municipales de Nerja, Cómputa y Frigiliana (Málaga) (Exp. 280/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

2.º Recurso núm. 650/06-S.3.º, interpuesto por Asaja-Sevilla, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2.6.06, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de las Mantecas o de Coripe», en el término municipal de Arahal (Sevilla) (VP 42/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 823/07, interpuesto por don Amador Rodríguez Blanque, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad, a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra de Baza (RP/GR/006/010), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

4.º Recurso núm. 293/08, interpuesto por don Leopoldo Díez Canto, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la desestimación presunta de la solicitud de apertura de un expediente de expropiación forzosa, de fecha 13.9.07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2008.-
La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 255/08-S.3.º, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17.2.08, por la que se encomienda a Egmasa la gestión integrada de determinados montes públicos (BOJA núm. 58, de fecha 25.3.08), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 313/08-S.3.º, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17.2.08, por la que se encomienda a Egmasa la gestión integrada de determinados montes públicos (BOJA núm. 58, de fecha 25.3.08), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 366/08-S.1.º, interpuesto por don Juan Francisco Clares García y don Baltasar Rueda Soriano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19.3.07, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Escúllar» en su totalidad, en el término municipal de Fiñana (Almería) (VP 840/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 779/07-S.1.º, interpuesto por Explotaciones de Ganado Ibérico, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fechas 12.6.07 y 18.6.07, sobre cambio de titularidad de expedientes de subvención de la convocatoria 2002, relativo al Régimen de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales (AF/2002/21/0925 y AF/2002/21/0835, respectivamente), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de junio de 2008.-
La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.